

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.247/2014

Con fecha 2 de agosto de 2014 se aprobó por la Señora Presidenta de la Diputación de Córdoba decreto de corrección de errores relativo a la convocatoria 2013 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“Decreto

Con fecha 9 de julio de 2014 se dictó Decreto con número 2014/00003852, relativo a la resolución de la convocatoria 2013 del Programa de Implantación de tecnología para el uso sosteni-

ble de pozos de titularidad pública.

Detectado posteriormente error material en el mismo, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por este mi Decreto y en uso de la facultad que tengo conferida, vengo en resolver:

Primero. Rectificar el error material detectado en el Decreto número 2014/00003852 en los siguientes términos:

- Donde dice: “Publicar en BOP la resolución provisional”.
- Debe decir: “Publicar en BOP la resolución”.

Segundo. Publicar este Decreto en el BOP a los efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente Decreto a los que figuren como interesados en el procedimiento”.

Córdoba a 4 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.